



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395 -2022-A-MPI

Ilo, 29 de Marzo del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 324-2022-GIP-MPI de la Gerencia de Inversión Pública, el Informe Legal N° 250-2022-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° del mismo cuerpo normativo, señala en su numeral 6 como atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, el artículo 43° establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11 y 12 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera; posterior a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada para su Operación y Mantenimiento;

Que, la Directiva N° 001-2019-MPI tiene por objetivo normar el proceso de transferencia de obras y/o proyectos ejecutados por administración directa y/o indirecta, en la Municipalidad Provincial de Ilo; entendiéndose como transferencia el acto pactado en fecha y hora por el Comité de Transferencia de la Municipalidad Provincial de Ilo y la Entidad Receptora, previa verificación de las metas ejecutadas por ambas partes, culminado con la suscripción de las respectivas Actas de Transferencia Física de la Obra. Las disposiciones contenidas en la mencionada Directiva son aplicables en las transferencias efectuadas a las unidades orgánicas de la propia municipalidad;

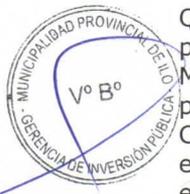
Que, el numeral VI de la norma acotada define la Transferencia de Obras y/o Proyectos, como el proceso de traslado de propiedad de la infraestructura, del bien y/o del servicio ejecutado por la Municipalidad Provincial de Ilo, mediante la cual una obra y/o proyecto, previamente liquidado, pasa a formar parte del patrimonio de la entidad receptora; del mismo modo, precisa que la Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyecto de la Municipalidad Provincial de Ilo, es el ente encargado de realizar los procedimientos de transferencia definitiva de obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo a las entidades receptoras;

Que, los integrantes que conforman la Comisión de Transferencia se determinan en el numeral VIII, 8.2.3 de la Directiva señalada, la cual precisa que "La Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ilo, designada por Resolución de Alcaldía, estará conformada de la siguiente manera:

- Gerente de Inversión Pública (Presidente).
- Gerente de Planeamiento Estratégico (Integrante).
- Sub Gerente de Contabilidad (Integrante).
- Gerente de Asesoría Jurídica (Integrante).
- Jefe de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública (Integrante)."

Que, a través del Memorándum N° 324-2022-GIP-MPI y considerando lo manifestado en el Informe N° 027-2022-JCM-GIP-MPI, la Gerencia de Inversión Pública señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2022-A-MPI se ha constituido, para el año fiscal 2022, la Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ilo para entidades competentes que son externas a la Entidad, omitiéndose comprender la transferencia interna, razón por la que solicita se constituya la Comisión de Transferencia Definitiva de Obras y/o Proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo, a otras entidades del Estado y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ilo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2022-A-MPI, se constituye la Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ilo para el año fiscal 2022, cuya función es transferir las obras ejecutadas por la entidad edil a las distintas entidades competentes externas a la Municipalidad Provincial de Ilo, quedando la incertidumbre sobre si este





colegiado puede actuar en las transferencias de obras y/o proyectos a las unidades orgánicas de la propia municipalidad;

Que, asimismo, entre las normas que comprenden el marco normativo que sustentan la referida resolución, se encuentra la Directiva N° 04-2018-A-MPI "Procedimiento para la Transferencia Definitiva de Obras Pública y/o Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo a otras Entidades del Estado y/o unidades Orgánicas Especializadas", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 1165-2018-MPI; sin embargo, esta norma ha sido dejada sin efecto mediante la Resolución de Alcaldía N° 595-2019-A-MPI de fecha 28 de junio del 2019, resolución que aprueba la Directiva N° 001-2019-MPI denominada "Procedimiento para la Transferencia Definitiva de Obras Públicas y/o Proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo, a otras Entidades del Estado y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ilo";

Que, mediante Informe Legal N° 250-2022-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la conformación de la Comisión de Transferencia Definitiva de Obras Públicas y/o Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo, a otras Entidades del Estado y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ilo, precisando que debe emitirse el respectivo acto resolutorio en el que además se dejará sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1165-2018-MPI;

Que, de lo expuesto, se puede advertir que existe la necesidad de contar con una Comisión cuya función sea transferir las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo a las distintas entidades competentes del Estado y/o unidades orgánicas de la propia municipalidad (transferencias internas), necesidad que no sería satisfecha con la conformación de la Comisión a la cual hace referencia la Resolución de Alcaldía N° 196-2022-A-MPI; en ese sentido, es pertinente constituir la Comisión requerida cuya vigencia se extenderá para el periodo 2022;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones prevista en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Inversión Pública, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, para el año fiscal 2022, la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE OBRAS PUBLICAS Y/O PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO Y/O UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, estando integrada de la siguiente manera:

Gerente de Inversión Pública	Presidente
Gerente de Planeamiento Estratégico	Integrante
Sub Gerente de Contabilidad	Integrante
Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 196-2022-A-MPI de fecha 28 de febrero del 2022, mediante la cual se constituye la Comisión de Transferencia de Obras y/o Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ilo para el año fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General remitir copia de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Inversión Pública, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Ilo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Hilda Rosales Aguilar
SECRETARIA GENERAL
ICAM N° 006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. Gerardo Felipe Carpio Diaz
ALCALDE

